BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2.019.

ASISTENTES:

Presidente:
Doña Encarnación B. Castro Cano.

Concejales/as:
Dª. Mercedes Romero Aceituno.
Dª Susana Garrido Zafra.
Dª Mercedes Lourdes López Zafra.
D. Miguel Ángel Garrido Romero.
D. Domingo José Martínez Garrido.
Dª Fuensanta Aranda Gómez.

No asisten:
D. Rafael Rosales Muriana.

Secretaria General:
Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

En la Villa de Frailes, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los/as señores/as que arriba se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Encarnación B. Castro Cano, asistida de la Sra. Secretaria-Interventora, Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

Tras comprobar la Secretaria que existe el quórum suficiente establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), la Sra. Presidenta abre la sesión y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, manifiesta que se está grabando el Pleno tal y como se dijo en la sesión anterior, señalando que es correcto dar salida a estas peticiones en honor a la transparencia.

La Sra. Aranda Gómez pregunta si le consta a la Sra. Alcaldesa la Ley de Transparencia y de Protección de Datos pues hay un punto en el orden del día donde se va a hacer el sorteo de los miembros de mesa, preguntando: "¿Usted sabe en este punto cómo se ha de actuar para poder grabar?"

La Sra. Presidenta del Pleno contesta, que sabe lo que tiene que hacer, que el sorteo se va a realizar en otra sala, en un ordenador donde hay instalada una aplicación y que una vez realizado dicho sorteo, no se darán datos personales, procediéndose a practicar las notificaciones individuales pertinentes. Dice igualmente que no se van a dar nombres, igual que no lo hizo en el Pleno anterior, cuando se le hizo una pregunta en relación con la Ordenanza reguladora de las edificaciones en suelo no urbanizable.

La Sra. Aranda Gómez dice, en cuanto al sorteo de miembros de mesas que son informaciones susceptibles de poder grabarse y no difundirse, afirmando en relación con la alusión realizada con respecto al pleno anterior, que según la Ley de Protección de Datos esa información sí se puede dar.

La Sra. Presidenta del Pleno, señala que esta grabación se está haciendo en aras a la transparencia, señalando: "Tenemos que velar porque el sorteo se haga de forma transparente y correcta"

La Sra. Aranda Gómez pide la palabra y la Sra. Presidenta manifiesta que se va a acoger al ROF porque no se trata de estar todo el rato dando los mismos argumentos, y señala de forma literal: "Comienzo yo, sigues tú y cierro yo, por alusiones no hay problema pero no podemos estar en un toma y daca, siempre en lo mismo, es para que se nos entienda de forma más clara".

La Sra. Aranda Gómez pide la palabra por alusiones.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura literal a los artículos 94 y 95 del ROF, preceptos que tienen el siguiente contenido:

"Artículo 94

1. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente.

b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado o, en los demás casos, de alguno de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición o moción, en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma.

c) A continuación, los diversos grupos consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual.

d) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.

e) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.

f) No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

2. Los miembros de la Corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama. El Presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno.

3. Los funcionarios responsables de la Secretaría y de la Intervención podrán intervenir cuando fueren requeridos por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos. Cuando dichos funcionarios entiendan que en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre la que pueda dudarse sobre la legalidad o repercusiones presupuestarias del punto debatido podrán solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.

Artículo 95

1. El Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:

a) Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones Públicas o de cualquier otra persona o entidad.

b) Produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones.

c) Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.

2. Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión."

Continúa diciendo la Sra. Presidenta: "Creo que está bastante claro de cómo se ha de hacer el desarrollo del Pleno, estoy dispuesta con decoro y orden". La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que en la sesión plenaria anterior se vertieron palabras que no se han de decir y no se debe dar lugar a eso.

La Sra. Aranda Gómez, pregunta si puede tomar la palabra por alusiones, a lo que la Sra. Presidenta contesta que ella va a cerrar el debate porque considera que en las intervenciones anteriores siempre ha dicho lo mismo, y finaliza diciendo: "No se puede estar continuamente repitiendo lo mismo y cierro yo".

El Sr. Martínez Garrido pide la palabra por alusiones.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice: "No he hecho alusión a ti, se vertieron unas palabras y no se ha de dar lugar a eso, si te has sentido aludido lo siento".

El Sr. Martínez Garrido pide nuevamente la palabra y la Sra. Alcaldesa dice que no tiene la palabra, nuevamente interviene el Sr. Martínez Garrido y nuevamente la Sra. Alcaldesa le dice que no tiene la palabra, señalando que va a continuar con el Pleno. Seguidamente interviene el Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE y la Sra. Alcaldesa dice: "Le he dicho que no tiene la palabra, ¿quiere salir del Pleno?. Esta no es la dinámica de un Pleno". Finaliza el debate la Sra. Presidenta, invitando al Concejal y a la Concejala del Grupo Municipal PSOE, a que asistan a un Pleno de la Diputación Provincial para que vean cual es la dinámica de un Pleno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 .1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido. Así pues, el contenido íntegro de las intervenciones que forman parte del debate, se recogen en el vídeo disponible en el siguiente enlace: https://youtu.be/3M88V1dQbUY

1º. Aprobación borrador acta anterior.

Por recibido el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2019, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna observación a la misma, cuyo borrador ha sido facilitado a los Sres/as. Concejales/as con la convocatoria.

La Sra. Aranda Gómez hace la siguiente observación: En el tema de las grabaciones del Pleno, en el acta, cuando se hace referencia a una Sentencia del Tribunal Constitucional se debe hacer referencia a una Sentencia del Tribunal Supremo.

El Sr. Martínez Garrido, pide disculpas a la Sra. Secretaria por si en algún momento se sintió ofendida, en cuanto al acta dice, que en la primera pregunta que él formula no se refiere a Muriel Vázquez sino MV Industrial y al empresario José Manuel Muriel.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que aprueban estas observaciones al acta.

Continúa el Sr. Martínez Garrido haciendo referencia al escrito al que él hacía alusión en el Pleno anterior, escrito de constitución del Grupo Municipal, que nadie tenía conocimiento de que existiera ese escrito, y se refiere a un momento de risas y mofas hacia su persona, añade que dicho escrito está registrado y sellado, en él se recoge la petición de la asignación económica del grupo, así como la asignación de un despacho. Continúa diciendo que esto es algo que si no se recoge en ese escrito ya no se puede ver en otro Pleno, escrito que va dirigido a la Alcaldesa y que entiende que el resto de Concejales no tuvieran conocimiento del mismo. Hace referencia al acta de la sesión plenaria del día 02/07/2019 donde se menciona dicho escrito señalándose en el acta, que se tiene conocimiento de la composición de los Grupos Políticos que forman el Pleno, y hace entrega de una copia a la Sra. Alcaldesa, otra para los Concejales y otra para Secretaría. El Sr. Martínez Garrido considera que ni ha lugar ni procede la mofa a la que dice, estuvo sometido y solicita que la Sra. Alcaldesa pida disculpas en su nombre y en el de su grupo, porque señala que no ha lugar a que se rían de él estando representando al PSOE, indicando que si no pide disculpas, tomará otras medidas.

La Sra. Presidenta dice: "Le voy responder, el acta se modificará en cuanto a la Sentencia del Tribunal Supremo, repito que se está realizando la grabación y se va a hacer a lo largo de la legislatura. Domingo, se te agradece que pidas disculpas de algo por lo que la Secretaria se sintió mal y se te agradece. Cuando haces referencia al escrito que comentas yo igualmente te pido disculpas, desde que aquí se hizo referencia a él, nos movimos y lo encontramos, ha sido un error y te pido disculpas como Presidenta de este Ayuntamiento. En cuanto a las mofas y risas, siento comentarte que en la situación en la que estamos se realizan comentarios de uno o de otro lado, no se debe sentir uno mal porque otro se mueva o haga una mueca, que no fue mal intencionada, vuestras miradas fueron poco apropiadas, pero no tenemos la piel fina. Os repito que os vayáis a Diputación y veréis lo que son risas. No cabe en este punto pedir disculpas". Finalmente explica y aclara al Sr. Martínez Garrido, que lo que no se puede tratar en otro Pleno, es la formación del Grupo Político, no así, la petición sobre asignación económica al Grupo o la asignación de un despacho, peticiones que se pueden hacer en cualquier momento y tratarse en cualquier Pleno.

La Sra. Aranda Gómez da lectura al siguiente apartado del borrador del acta anterior: La Alcaldesa-Presidenta se opone a que se grabe este Pleno, aún habiendo escuchado la Sentencia del Tribunal Supremo y manifiesta que cualquier persona tiene derecho a grabar y pregunta a la Sra. Alcaldesa: "¿No es cierto que usted prohibió que grabáramos el Pleno?". Finaliza diciendo que cualquier persona puede estar ahí y grabar.

La Sra. Alcaldesa se refiere a un escrito presentado por el Grupo Municipal PSOE al que ella ha dado respuesta en tiempo y forma y en el que se dice que se pueden grabar los plenos pero hay que leerlo todo y no por partes para no equivocar a los vecinos, en el Pleno se dijo y así consta en acta, que los plenos se grabarían pero en condiciones y con todas las garantías, añadiendo que hay que leerlo todo, lo contrario es sesgar la información,

La Sra. Aranda Gómez dice a la Sra. Alcaldesa que ese día no se pudo grabar porque ella no los dejó.

La Sra. Alcaldesa insiste en que eso es sesgar la información porque desde el primer momento se dijo que no había problema, que se grabarían, pero en condiciones y con todas las garantías.

La Sra. Aranda Gómez señala: "Nos quitaste el derecho a grabar, prohibiendo la grabación".

Cierra el debate sobre ese tema la Sra. Alcaldesa-Presidenta, después de hacer varias llamadas al orden, primero a la Sra. Aranda Gómez y después al Sr. Martínez Garrido, diciéndoles, en diferentes ocasiones, que no tienen la palabra, porque, añade, esta no es la dinámica de un pleno, pidiendo que se siga un orden ya que no se puede estar continuamente interrumpiendo, llegándose así a situaciones sin sentido.

El Sr. Martínez Garrido pide una replica y la Sra. Alcaldesa le dice que no tiene la palabra, insiste el Concejal socialista en que le corresponde un turno de réplica y la Sra. Alcaldesa le dice: "No tienes la palabra".

El Sr. Martínez Garrido dice que no se puede pretender hacer callar a la gente.

La Sra. Alcaldesa dice que no quiere callar a nadie, que no hay problema a que se haga una réplica pero no se puede estar diciendo siempre lo mismo.

En este momento la Sra. Alcaldesa concede, a uno de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, un turno de replica, interviniendo el Sr. Martínez Garrido que hace nuevamente referencia a lo que él dijo a la Sra. Secretaria, señala que no manifestó que era incapaz, no obstante vuelve a pedir disculpas si se sintió ofendida, y señala que no se trata de tener la piel fina, sino de coherencia y dice: "Están herrados con h" y pide que conste en acta que la Sra. Presidenta no pide disculpas a su Grupo Político, indicando que habían pensado en levantarse e irse del Pleno, pero que no lo van a hacer por respeto a los votantes del PSOE, continua diciendo que se les prohibió expresamente que se grabara el Pleno dando igual si es el primero o no, diciendo: "Se leyó la Sentencia del Tribunal Supremo y aún así se nos prohibió". Añade: "Que quede constancia que yo con la mirada no mato, se equivoca defendiendo a sus Concejales". Se dirige en este momento al Sr. Garrido Romero, hacienda referencia a un momento producido en la sesión anterior, en el que se pide a un asistenta del público que fuera a su coche a buscar una documentación, que parecía dice: "que si no la teníamos es que no estaba presentada". El Sr. Garrido Romero, contesta diciendo que él considera que se perdía el tiempo y no se escuchaba lo que se estaba diciendo, mientras se hacía ruído con los papeles.

Finaliza el debate la Sra. Presidenta señalando: "Poco nuevo has dicho con esta intervención, esto no es sano, nos metemos en una espiral que no nos lleva a nada. No me opongo a que se graben los Plenos, pero que se graben con unas garantías, lo que queremos hacer es una grabación en condiciones para que los vecinos nos escuchen. Esto no es algo digno de un Pleno, vamos a ser correctos". En cuanto a lo dicho por el Sr. Martínez Garrido de levantarse del Pleno la Sra. Alcaldesa dice: "Estáis en vuestro derecho de hacer lo que queráis, nosotros vamos a estar aquí durante estos cuatro años".

Con las siguientes observaciones al acta: Sustituir la referencia a una Sentencia del Tribunal Constitucional por la referencia a una Sentencia del Tribunal Supremo y sustituir la referencia a Muriel Vázquez, por MV Industrial y al empresario José Manuel Muriel, queda la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de siete concurren, y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 .1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido. Así pues, el contenido íntegro de las intervenciones que forman parte del debate, se recogen en el vídeo disponible en el siguiente enlace: https://youtu.be/3M88V1dQbUY

2º.- Sorteo Miembros de Mesas con motivo de las elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo día 10/11/2019.

La Sra. Alcaldesa antes de tratar el presente punto del orden del día, señala que la Sra. Secretaria ha cambiado su ubicación en el Salón de Plenos, ya no se sienta con los Sres/as Concejales/as por lo que ocurrió en la sesión anterior, indicando que nunca se ha negado a informar y aclarar lo que fuera necesario, pero no es moneda de cambio ni se le puede pedir continuamente que se pronuncie sobre cuestiones que no vengan a cuento.

Reunidos los miembros que legalmente componen la Corporación, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, procediéndose a realizar el sorteo público para la designación de los miembros de las mesas electorales de cara a las próximas Elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo día 10 de noviembre,

convocadas mediante Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (BOE núm. 230 de 24/09/2019).

Los miembros de la Corporación por UNANIMIDAD, ACUERDAN,

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a los suplentes de los mismos en los términos determinados por la normativa legal vigente.

Como medio para realizar el sorteo y por UNANIMIDAD de los miembros, se acuerda utilizar la aplicación CONOCE facilitada al efecto por la Oficina del Censo Electoral.

Se acuerda igualmente designar hasta 9 suplentes por cada miembro de mesa titular seleccionado.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AGRUPACION ESCOLAR SANTA LUCIA

DIRECCION: CALLE SANTA LUCIA NUM: 22

PRESIDENTE - ***Nº ORDEN LISTA: A0314 NIVEL DE ESTUDIOS: 4***

Nombre: MIRELLA GALLARDO GARRIDO. DNI:26044353-G

Dirección: AVENIDA DE LA CONSTITUCION Nº 11.

Cod. Postal: 23690.

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - ***Nº ORDEN LISTA: A0368 NIVEL DE ESTUDIOS: 4.***

Nombre: LIDIA MARÍA GARRIDO GARRIDO.DNI 76068730-W.

Dirección: CALLE SANTA LUCÍA, Nº 18. PISO P 02

Cod. Postal: 23690

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - ***Nº ORDEN LISTA: A0266 NIVEL DE ESTUDIOS: 4***

Nombre: JOSÉ LUÍS CUENCA ANGUITA. DNI 52532987-K.

Dirección: CALLE SANTO DOMINGO, Nº 23.

Cod. Postal: 23690

VOCAL PRIMERO - ***Nº ORDEN LISTA: A0232. NIVEL DE ESTUDIOS: 2***

Nombre: ANTONIO MANUEL CASTRO GÓMEZ. DNI 26024620-M.

Dirección: CALLE CERRILLO, Nº 27.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SEGUNDO - **Nº ORDEN LISTA: A0140. NIVEL DE ESTUDIOS: 3**

Nombre: MARÍA DOLORES CANO CANO. DNI: 75013067-Q.

Dirección: CALLE SANTO DOMINGO, Nº 32.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE PRIMERO DEL VOCAL PRIMERO - **Nº ORDEN LISTA: A0215, NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: MARÍA ESTHER CASTILLO VALDIVIA. DNI: 77345101-B.

Dirección: CALLE SAN PEDRO Nº 11.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO DEL VOCAL PRIMERO - **Nº ORDEN LISTA: A0390, NIVEL DE ESTUDIOS: 4.**

Nombre: JOSÉ MANUEL GARRIDO ZAFRA. DNI 44256491-Y.

Dirección: CALLE AVENIDA DE LA SIERRA SUR, Nº 5.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE PRIMERO DEL VOCAL SEGUNDO - **Nº ORDEN LISTA: A0195, NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: CUSTODIO REYES CANO VALDIVIAS. DNI: 74996836-T.

Dirección: CALLE CORRAL, Nº 5.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO DEL VOCAL SEGUNDO - **Nº ORDEN LISTA: A0145, NIVEL DE ESTUDIOS: 3**

Nombre: SANTIAGO VICENTE CANO CANO. DNI 52532389-K.

Dirección: CALLE HORNO, Nº 10.

Cod. Postal: 23690

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AGRUPACION ESCOLAR SANTA LUCIA

DIRECCION: CALLE SANTA LUCIA NUM: 22

PRESIDENTE - **Nº ORDEN LISTA: B0157, NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: ANA ISABEL MUDARRA GALLEGO. DNI 44255974-H

Dirección: CALLE HUERTAS, Nº 9.

Cod. Postal: 23690

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - ***Nº ORDEN LISTA: B0077, NIVEL DE ESTUDIOS: 4***

Nombre: ANTONIO JESÚS MARTÍN ROMERO. DNI 26045098-J.

Dirección: CALLE CALVARIO, Nº 33.

Cod. Postal: 23690

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - ***Nº ORDEN LISTA: B0084, NIVEL DE ESTUDIOS: 4***

Nombre: JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ IBÁÑEZ. DNI 52532079-X.

Dirección: CALLE CERRILLO, Nº 2.

Cod. Postal: 23690

VOCAL PRIMERO - ***Nº ORDEN LISTA: B0210, NIVEL DE ESTUDIOS: 2***

Nombre: JOSÉ MANUEL RAMOS ARENAS. DNI: 74687776-Z.

Dirección: CALLE CALVARIO, Nº 25.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SEGUNDO - ***Nº ORDEN LISTA: B0326, NIVEL DE ESTUDIOS: 3***

Nombre: MERCEDES ZAFRA ACEITUNO. DNI: 75013066-S.

Dirección: CALLE SANTO DOMINGO, Nº 25.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE PRIMERO DEL VOCAL PRIMERO - ***Nº ORDEN LISTA: B0204, NIVEL DE ESTUDIOS: 2.***

Nombre: MARÍA DOLORES PÉREZ RINCÓN. DNI 25954346-L

Dirección: CALLE NACIMIENTO, Nº 6.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO DEL VOCAL PRIMERO - ***Nº ORDEN LISTA: B0168, NIVEL DE ESTUDIOS: 3***

Nombre: SARA PALOMINO ÁVILA. DNI 77022685-D.

Dirección: CALLE ROTURAS BAJAS, Nº 5.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE PRIMERO DEL VOCAL SEGUNDO - **Nº ORDEN LISTA: B0256 NIVEL DE ESTUDIOS: 3**

Nombre: MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ROMERO. DNI 26041169-V.

Dirección: CALLE CALVARIO, Nº 47.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO DEL VOCAL SEGUNDO - **Nº ORDEN LISTA: B0308, NIVEL DE ESTUDIOS: 3**

Nombre: LUÍS VELA CASTRO. DNI 26017691-E..

Dirección: CALLE NACIMIENTO, Nº 4.

Cod. Postal: 23690

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: U.

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AGRUPACION ESCOLAR SANTA LUCIA

DIRECCION: CALLE SANTA LUCIA NUM: 22

PRESIDENTE - **Nº ORDEN LISTA: U0415, NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: LUÍS MANUEL RAYA MOLERO. DNI 77332602-R

Dirección: CALLE MESONES, Nº 4.

Cod. Postal: 23690

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - **Nº ORDEN LISTA: U0346, NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: MIGUEL ÁNGEL MUDARRA ÁVILA .DNI 26050384-D.

Dirección: CALLE TEJAR, Nº 28.

Cod. Postal: 23690

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - **Nº ORDEN LISTA: U0179, NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: MANUEL GALLEGO MURCIA. DNI 26044296-Q.

Dirección: DISEMINADO LOS BAÑOS, Nº 12.

Cod. Postal: 23690

VOCAL PRIMERO - **Nº ORDEN LISTA: U0058, NIVEL DE ESTUDIOS: 2.**

Nombre: IVÁN ATIENZA CONTRERAS. DNI 26047419-B.

Dirección: C/ MECEDERO, Nº 8.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SEGUNDO - **Nº ORDEN LISTA: U0515, NIVEL DE ESTUDIOS: 2.**

Nombre: MERCEDES VILLEGAS ARRIAZA. DNI: 52530799-H.

Dirección: CORTIJADA CAÑADA ALCALA, Nº 5.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE PRIMERO DEL VOCAL PRIMERO - **Nº ORDEN LISTA: U0143, NIVEL DE ESTUDIOS: 3**

Nombre: CONCEPCIÓN MARÍA CERVERA JIMÉNEZ. DNI: 74627739-F.

Dirección: CORTIJADA EL NOGUERAL, Nº 12.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO DEL VOCAL PRIMERO - **Nº ORDEN LISTA: U0001, NIVEL DE ESTUDIOS: 3**

Nombre: MONTSERRAT ACEITUNO ARRIAZA. DNI 74662606-Y.

Dirección: C/ PICACHOS, Nº 14.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE PRIMERO DEL VOCAL SEGUNDO - **Nº ORDEN LISTA: U0397, NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: AMPARO IRENE PERAMO ROMERO. DNI 44299648-S.

Dirección: DISEMINADO LOS BAÑOS, S/N

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO DEL VOCAL SEGUNDO - **Nº ORDEN LISTA: U0142, NIVEL DE ESTUDIOS: 2**

Nombre: PEDRO LUÍS CASTRO ZAFRA. DNI: 25932004-X

Dirección: CALLE GLORIA, Nº 9.

Cod. Postal: 23690

TERCERO.- **Rellenar los impresos correspondientes, facilitados al efecto, anotando tanto el nombre como el domicilio de las personas seleccionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 LOREG.**

CUARTO.- **Notificar el resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, a los efectos oportunos.**

QUINTO.- **Practicar notificaciones a los designados a efectos de su conocimiento.**

3.- Rectificación del acuerdo plenario de fecha 02/07/2019 sobre porcentaje de dedicación parcial.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

"La Presidencia explica que se ha detectado un error en el acuerdo plenario de fecha 02/07/2019 en relación con el porcentaje de dedicación parcial establecido para la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Igualdad, Servicios Sociales y Salud, que tiene encomendada Doña Mercedes Romero Aceituno, porcentaje que en lugar del 85% ha de ser del 75%, sometiéndose a dictamen de esta Comisión Informativa la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Rectificar el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 02/07/2019, sobre dedicación parcial, quedando modificado en el siguiente sentido: donde dice: "85%" (32 horas semanales) debe decir: "75% (28 horas semanales)", permaneciendo inalterado en todo lo demás. Dicho acuerdo plenario queda redactado como sigue:

PRIMERO. *Determinar que el cargo correspondiente a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Igualdad, Servicios Sociales y Salud, que tiene encomendada Doña Mercedes Romero Aceituno, necesita de una dedicación parcial, con una jornada parcial y alta en la Seguridad Social del 75% (28 horas semanales) y una retribución bruta mensual de 1.400,00 €, con un total de catorce mensualidades, con efectos desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo plenario.*

SEGUNDO. *Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia."*

Abierto el debate y en diferentes intervenciones, la Sra. Aranda Gómez pregunta cuál ha sido el error, si tiene su origen en algún organismo público que ha dicho que se rectifique, manifestando no estar de acuerdo en que se reduzca el porcentaje de dedicación y las horas pero no el sueldo.

La Sra. Presidenta de la Comisión señala que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la retribución fijada para esta dedicación parcial, está dentro del límite máximo permitido, existiendo además, consignación presupuestaria para hacer frente al gasto que de ello se deriva.

La Sra. Aranda Gómez interviene nuevamente preguntando, a qué se debe el error indicando que si se modifican las horas de trabajo se debe reducir la retribución.

La Sra. Presidenta señala: "No podemos estar en un toma y daca para decir siempre lo mismo, voy a aplicar el ROF para evitar que siempre estemos diciendo lo mismo".

La Sra. Aranda Gómez dice que hay un límite de turnos en los que ella puede pedir la palabra.

La Sra. Presidenta dice: "Nos vamos a acoger al ROF, yo le he dado la palabra en varias ocasiones y voy a cerrar el tema".

La Sra. Aranda Gómez manifiesta tener argumentos diferentes y pide que conste en acta que no puede hablar porque no se le quiere dar la palabra.

La Sra. Presidenta dice que va a establecer turnos porque en tres ocasiones le ha dado la palabra y tres veces ha dicho lo mismo.

La Sra. Aranda Gómez señala que se pronunciarán en el Pleno.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Corporativo."

Abierto el debate, la Sra. Aranda Gómez en diferentes intervenciones, pregunta quien detecta el error y si procede de la Subdelegación del Gobierno, instando a que si se reducen las horas de trabajo, se reduzca de forma paralela la retribución. Señala también que al PP le gusta desligarse del PP estatal, diciendo que son apolíticos pero luego hacen suyas las políticas del PP, hace un año, añade, el PP se negó a la subida del SMI, indicando que no es lógico que no les tiemble la mano a la hora de subirse esa retribución. Dice además que es una concejalía de Vivienda, Urbanismo, Salud, Servicio Sociales, competencias de otras Administraciones, aunque señala que defienden el trabajo de todos los Concejales al margen de su color político, considerando que hay concejalías que hacen una labor muy importante para el Municipio manifestando que su Grupo votará que no a que se mantenga el sueldo si se reducen las horas de trabajo.

La Sra. Alcaldesa defiende el trabajo de todos sus Concejales diciendo que se trabaja y se está a disposición del vecino veinticuatro horas al día, trescientos sesenta y cinco días al año. Dice en cuanto al partido a nivel nacional, que a su grupo lo que le importa es trabajar por su pueblo, queriendo todo lo que sea bueno para el Pueblo. Aclara además que la propuesta se ajusta a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de forma que la retribución fijada para esta dedicación parcial, está dentro del límite máximo permitido, existiendo además, consignación presupuestaria para hacer frente al gasto que de ello se deriva. Señala también, que si hay rectificaciones o aportaciones a algo, puede ser porque venga de otras administraciones o porque se producen errores, y dice: "Es necesario tener coherencia, la reducción es la que es y estamos aquí a disposición de nuestro pueblo veinticuatro horas al día, no nos pesa y aquí estamos"

El Sr. Martínez Garrido pregunta si tiene turno de palabra y la Sra. Alcaldesa dice que ya han intervenido en diversas ocasiones y que el debate está cerrado, procediéndose a la votación.

La Sra. Aranda Gómez dice que su grupo votará que no a la propuesta en las condiciones en las que se está planteando.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, se emiten cinco votos a favor pertenecientes a los miembros presentes del Grupo municipal Popular siendo dos los votos en contra correspondientes a los dos miembros del Grupo municipal PSOE, quedando por tanto la misma, aprobada con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, proclamándose, en consecuencia, adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Rectificar el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 02/07/2019, sobre dedicación parcial, quedando modificado en el siguiente sentido: donde dice: "85%" (32 horas semanales) debe decir: "75% (28 horas semanales)", permaneciendo inalterado en todo lo demás. Dicho acuerdo plenario queda redactado como sigue:

PRIMERO. Determinar que el cargo correspondiente a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Igualdad, Servicios Sociales y Salud, que tiene encomendada Doña Mercedes Romero Aceituno, necesita de una dedicación parcial, con una jornada parcial y alta en la Seguridad Social del 75% (28 horas semanales) y una retribución bruta mensual de 1.400,00 €, con un total de catorce mensualidades, con efectos desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo plenario.

SEGUNDO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia."

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 .1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido. Así pues, el contenido íntegro de las intervenciones que forman parte del debate, se recogen en el vídeo disponible en el siguiente enlace: https://youtu.be/3M88V1dQbUY

4.- Ratificación del Decreto de Alcaldía número 131.1 de 04/10/2019, sobre fijación de Fiestas Locales, para el año 2020.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa celebrada al efecto cuyo contenido literal es el siguiente:

"La Presidencia da cuenta del expediente incoado al efecto nº 66/2019, explicando que se ha dictado Decreto 131.1 de 04/10/2019, con el fin de fijar las fiestas locales para el año 2020. Se pretende en consecuencia, someter a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior aprobación por el Pleno Corporativo, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Ratificar el Decreto de Alcaldía número 131.1 de 04/10/2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

"1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, el Ayuntamiento ha de fijar el calendario de fiestas locales para el año 2.020, por en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO:

1º.- Fijar como fiestas locales del Municipio de Frailes (Jaén), para el año 2.020, las siguientes:

- *Día 29 de Junio: Día de San Pedro Apóstol*
- *Día 13 de Diciembre: Día de Santa Lucía. En este caso, se hace constar que al caer en domingo, la celebración del día de Santa Lucía se pasará al día siguiente, Lunes, catorce de diciembre, en consonancia de lo establecido para las fiestas nacionales y autonómicas.*

2º.- Dar traslado de este Decreto a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.
3º.- Someter este Decreto a ratificación del Pleno Municipal."

2º.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Corporativo."

El Grupo Municipal PSOE se muestra a favor de la propuesta.

A continuación por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, proclamándose, en consecuencia, adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar el Decreto de Alcaldía número 131.1 de 04/10/2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

"1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, el Ayuntamiento ha de fijar el calendario de fiestas locales para el año 2.020, por en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO:

1º.- Fijar como fiestas locales del Municipio de Frailes (Jaén), para el año 2.020, las siguientes:

- Día 29 de Junio: Día de San Pedro Apóstol
- Día 13 de Diciembre: Día de Santa Lucía. En este caso, se hace constar que al caer en domingo, la celebración del día de Santa Lucía se pasará al día siguiente, Lunes, catorce de diciembre, en consonancia de lo establecido para las fiestas nacionales y autonómicas.

2º.- Dar traslado de este Decreto a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.
3º.- Someter este Decreto a ratificación del Pleno Municipal."

2º.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de Orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día señalado, de lo que yo como Secretaria, doy fé.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.
Fdo: Encarnación B. Castro Cano.

LA SECRETARIA:
Fdo: A. Dolores Peinado Lara.

Código Seguro de Verificación	IV6RXWC3DZFNJL7J4AGSIUCTMQ	Fecha	24/10/2019 13:26:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RXWC3DZFNJL7J4AGSIUCTMQ	Página	14/14